



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00007 00
DEMANDANTE: JOHN JAIRO ROJAS GÓMEZ
DEMANDADO: GBI & MARK SAS

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora.

El acceso al expediente se da a través del siguiente vínculo:
[05001310501820180000700](https://www.cajudicial.gov.co/consulta-expediente/05001310501820180000700)

Se advierte a las partes que deberán descargar los documentos de su interés con anterioridad al 30 de marzo de los corrientes, puesto que para esta calenda expirará el link antes reseñado.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

DAD

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 048 del 23 de marzo de
2022.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria